

**FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA – UNIVERSIDAD DE SALERNO DE
ITALIA
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLITICAS – MASTER IN SCIENZE POLITICHE PER
LA PACE E LÍNTGRAZIONE DEI POPOLI
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: La dificultad para proteger infantes y adolescentes apoyados jurídicamente para consumir dosis personal de drogas ilegales.

AUTORES: Orozco Quecano Adriana Milena y Villarraga Ortíz Giovanni

DIRECTORES: García Muñoz José Alpiniano.

MODALIDAD:

Tesis para optar por los títulos de magister en Ciencia Política con énfasis en integración y paz.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PERSONALIDAD Y AUTODETERMINACIÓN

CAPÍTULO II: ORDEN JURÍDICO, AUTODETERMINACIÓN Y DOSIS PERSONAL

CAPÍTULO III: POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN: Se abordó la investigación identificando la problemática resultante de la permisividad de la dosis personal en Colombia a través de la Sentencia C-221 de 1994, que sin consideraciones a las restricciones de edad que debían ser contempladas inmediatamente generaron desde su aparición y siguen generando, una dicotomía en la implementación del código de infancia y adolescencia del año 2006 y el estatuto de ciudadanía juvenil expedido en el año 2013.

METODOLOGÍA: Realismo jurídico-político que parte de concepción antropológica filosófica para evaluar procesos (realidades) sociales.

PALABRAS CLAVE: CONSUMO DE DROGAS EN COLOMBIA; DEPENDENCIA DE LAS DROGAS; AUTODETERMINACIÓN, LEGALIZACIÓN DE DROGAS.

CONCLUSIONES: Con la realización de este estudio se recopilan varios datos útiles no sólo para orientar la toma de decisiones, sino para confirmar que la legalización judicial del porte y consumo de la dosis personal ha sido una dificultad en la implementación de los contenidos del Código de Infancia y Adolescencia del año 2006 y del Estatuto de Ciudadanía Juvenil expedido en el año 2013.

La personalidad del adolescente se consolida al concluir la etapa de maduración, pues a los 18 años el joven es considerado legal y socialmente como quien ha afianzado su desarrollo en la esfera biológica como en la psicológica, ya que es en ese momento cuando goza de la capacidad de auto determinarse y asumir las consecuencias de su actuar.

Existe en Colombia una destrucción paulatina y progresiva para la infancia y la juventud por la legalización judicial del consumo y porte de dosis personal sin regular limitaciones de edad y sin la capacidad del estado para contrarrestar los efectos nocivos de la sentencia C-221 de 1994.

Hay una dicotomía entre las acciones planteadas a nivel nacional y las políticas públicas de nivel territorial adoptadas por departamentos y municipios ya que son acciones dispersas que no se ven reflejadas integralmente en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Situaciones como el consumo por parte del menor de edad, el entorno adictivo a estupefacientes por parte de padres y familiares, parches urbanos, comunidad

educativa aislada de su responsabilidad de formación en la prevención, mitigación y atención del consumo de drogas no son entornos adecuados para el desarrollo de niños y adolescentes.

Los menores de edad gozan de todo tipo de atención y protección. Sus derechos son de orden público y prevalecen sobre cualquier otro derecho, la protección de los mismos está en cabeza del sistema nacional de bienestar familiar; pero también está a cargo de los padres la familia, el estado, y las instituciones educativas, quienes no han actuado articuladamente.

Por otra parte decisiones judiciales con efectos colaterales, impunidad, un ejecutivo con entidades indiferentes y parsimoniosas frente a iniciativas de regulación, legislativos sin capacidad de formular normas que contrarresten el flagelo de las drogas y la indolencia en general de toda la sociedad colombiana han ido en detrimento de los derechos del menor.

La falta de sentido social y comunitario de los colombianos que ambivalentemente observamos cómo nació una nueva Colombia a partir del 1994 indican que de seguir así podría llevar a ser adicta una gran parte de la población en 30 años; pues las estadísticas de crecimiento del consumo de drogas son constantes y proliferan rápidamente.

Los artículos 51 y 87 de la Ley 30 de 1986 que ordenaban la imposición de multas, el arresto y la internación en establecimiento psiquiátrico o similar de carácter oficial o privado, por el término necesario para la recuperación del consumidor; iban en contra del derecho al libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación; no obstante su abrupta supresión del ordenamiento jurídico, genero un conflicto que propago el consumo.

Pese a que el alcohol y el tabaco presentan mayor consumo, su crecimiento no tiene la misma dinámica que el consumo de drogas, donde han aumentado las cifras de consumo en los menores de edad, y la preferencia de consumo se ubica para niños, niñas y adolescentes en estratos bajos y medio bajos prefiriendo la marihuana o cannabis; a diferencia de los niños, niñas y adolescentes de estratos altos que tienen preferencia de consumo de drogas sintéticas y cocaína.

Han aumentado los casos en que utilizan a niños, niñas y adolescentes para la comercialización de psicoactivos, sugiriendo así la necesidad de modificar el sistema de responsabilidad penal de adolescentes, y aumentar las penas para las

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



causales de agravación punitivas a determinadores o autores intelectuales que se valen de los menores para estas aberrantes practicas; porque debido a su laxitud se ha generado proliferación de conductas delictivas o su utilización por líderes de organizaciones criminales.

Pese a que existen muchas capturas y retenciones, estos delincuentes son sustituidos rápidamente como eslabón en la cadena de comercialización, y fácilmente continúa creciendo el microtráfico pues no hay una política pública seria que respalde las acciones de las autoridades de policía territoriales, deficiencia que se agrava con la impunidad.

Existen acciones, programas y proyectos con propósitos claros, contenidos en las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud aplicados tanto a nivel de municipios y como en los departamentos; no obstante son acciones dispersas por los conflictos normativos de nivel nacional.

En Colombia no existe una fuerte cultura de aplicación de Políticas públicas –PP- nacionales pues hasta la fecha sólo ha sido adoptada por Documento Conpes Social 109 de 2007 la Política Pública Nacional de Primera Infancia, situación de demanda la atención efectiva de asuntos públicos específicos tales como Infancia, Adolescencia y Juventud.

A la fecha no es suficiente depositar tal responsabilidad de formulación e implantación de PP en entidades territoriales, dado que temas tan trascendentales como el flagelo de las drogas, la incapacidad en el actuar de autoridades territoriales, entre otras, deben de ser consideradas como asunto de estado y de discusión y participación de toda la sociedad.

Estas falencias están deslegitimando el estado, y se puede generar un vacío de poder, vacío que puede ser fácilmente sustituido por la comunidad en decisiones equivocadas.

FUENTES:

ÁLVAREZ-CORREA, Miguel y DUQUE, Carolina. Porros, bichas y moños: política pública, geografía del consumo y expendio de sustancias psicoactivas en jóvenes escolares. Bogotá: IEMP Ediciones, 2010. 111 p.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



CARVAJAL DE GUERRERO, María Eugenia. De la concepción a la adolescencia. Bogotá: Norma, 1984. 280 p.

COLOMBIA JOVEN. Informe especial: así queda el tema de juventud en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 20, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiajoven.gov.co/noticias/2015/Paginas/150511_juventud-plan-nacional-desarrollo.aspx>.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia” modificada por el Art. 36, decreto nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 860 de 2010.

----- Ley 1335 de 2009 (julio 21), disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

----- Ley 1438 de 2011 (enero 19), por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Declarada EXEQUIBLE, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-791 de 2011, por el cargo examinado.

----- Ley 1566 de 2012 (julio 31), por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.

----- Ley 30 de 1986 (enero 31), reglamentada por el decreto nacional 3788 de 1986, por la cual se adopta el estatuto nacional de estupefacientes y se dictan otras disposiciones.

----- Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el estatuto nacional de estupefacientes y se dictan otras disposiciones.

----- Ley estatutaria 1622 de 2013 (abril 29), por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



----- . Proyecto de ley 27 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009 [en línea]. Bogotá: El Congreso [citado: 20, sep., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=27&p_consec=39787>.

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Preámbulo. 28 ed. Bogotá: Leyer, 2014, 248 p.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-221 de 1994. M.P. Carlos Gaviria Díaz.

----- . Sentencia C-491/12, (junio 28). M. P. Luis Ernesto Vargas Silva.

----- . Sentencia C-507 de 2004 (25 de mayo). M. P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- . Sentencia T-260/12 (29 de marzo). M. P. Humberto Antonio Sierra Porto.

----- . Sentencia T-542/92 (25 de septiembre). M. P. Alejandro Martínez Caballero.

----- . Sentencia T-684/02 (22 de agosto). M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1108 de 1994 (mayo 31), por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópica.

----- . Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014. Más Empleo menos pobreza y menos seguridad. Niñez, adolescencia y juventud [en línea]. Bogotá: La Presidencia [citado: 29, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <https://sinergia.dnp.gov.co/SISMEG/Archivos/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf> >.

CUERVO, Jorge Iván. Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión de los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana”). En: Ensayos sobre políticas públicas. (2007). Bogotá: Universidad Externado de Colombia, p. 19.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



DAHLGREN, Stephan y STERE, Roxana. El derecho de las niñas y los niños a ser protegidos contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas [en línea]. 2010 [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.dpna.org/Images/DRUGANDCHILDREN_SPANISH.pdf>.

DOSISMINIMA. Dosis mínima de droga en Colombia [en línea]. 2014 [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://dosisminima.blogspot.com.co/>>.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales: una mirada a la planeación local en favor de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes colombiano [en línea]. Bogotá: UNICEF [citado: 14, may., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.unicef.org/colombia/pdf/infancia_planes_desarrollo.pdf>.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. La niñez colombiana en cifras [en línea]. Bogotá: UNICEF [citado: 14, may., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>>.

GARCÍA-MUÑOZ, José Alpiniano. El tomismo desdeñado: una alternativa a la crisis económica y política. Bogotá: Planeta, 2012. 307 p.

GAVIRIA URIBE, Alejandro. La marihuana con uso terapéutico en el contexto colombiano [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/marihuana%20con%20uso%20terapeutico-contexto%20colombiano.pdf>>.

GONZÁLEZ, Gerardo. El alcohol, el tabaco y la marihuana, las sustancias más consumidas por los estudiantes secundarios [en línea]. Bogotá: Infobae [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.infobae.com/2015/05/23/1730596-el-alcohol-el-tabaco-y-la-marihuana-las-sustancias-mas-consumidas-los-estudiantes-secundarios>>.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Lineamientos técnico-administrativos y estándares de estructura de los servicios de bienestar en protección [en línea]. Bogotá: ICBF [citado: 20, sep., 2015]. Disponible en Internet: <URL: >.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/nuevoLineamientosTInclusin-AtencionFamilias.pdf>>.

LARA CARDONA, Otto Hernán. Legislación sobre drogas en Colombia: ¿la repenalización de la dosis personal? [En línea]. Bogotá: 2014 [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Legislacion_tematica/LaraCardona_Legislacion_sobre_drogas_en_Colombia_comite_prevenccion_gov_co_2011.ppt>. Bogotá. D.C.

MELERO CAVERO, Reme. La relación de pareja. Apego, dinámicas de interacción y actitudes amorosas: Consecuencias sobre la calidad de la relación [en línea]. Valencia (España): Universitat de València [citado: 20, sep., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10234/melero.pdf?sequence=1>>.

MOLINA PRADO, Rocío. Consumo de tabaco, alcohol y drogas en la adolescencia [en línea]. España: 2013 [citado: abr., 2013]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.pediatriaintegral.es/numeros-anteriores/publicacion-2013-04/consumo-de-tabaco-alcohol-y-drogas-en-la-adolescencia/>>.

NOTIAMERICA.COM. La 'lista negra' de la Casa Blanca: los mayores productores de droga del mundo son países latinoamericanos [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.notimerica.com/sociedad/noticia-mayores-productores-droga-mundo-son-paises-latinoamericanos-20140919145005.html>>.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO [y otros]. Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia – 2013: informe final [en línea]. Bogotá: UNODC [citado: 14, may., 2015]. Disponible en Internet: <URL: https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo.UNODC.pdf>.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos del Niño [en línea]. Nueva York: UNICEF [citado: 14, may., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.unicef.org/colombia/pdf/infancia_planes_desarrollo.pdf>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Publicación Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias Sicoactivas. Suiza. 2004 [en línea]. según informe ha sido elaborado en el marco del Programa de Acción Mundial en Salud Mental (mhGAP) del Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias de la Organización Mundial de la Salud, dirigido por Benedetto Saraceno <URL: http://www.who.int/substance_abuse/publications/en/Neuroscience_S.pdf. >.

PÉREZ GÓMEZ, Augusto. Sustancias psicoactivas: historia del consumo en Colombia. Bogotá: Presencia, 1994. 274 p.

PERIÓDICO EL ESPECTADOR. "Legalizar drogas sintéticas conducirá a esclavizar la juventud": Uribe [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/legalizar-drogas-sinteticas-conducira-esclavizar-juvent-articulo-401947>>.

----- Editorial. En: Diario El Espectador, Bogotá D.C., 25, enero, 2013. p. 2.

----- Medellín, la ciudad donde más se consumen drogas [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.elespectador.com/noticias/salud/medellin-ciudad-donde-mas-se-consumen-drogas-articulo-502166>>.

PERIÓDICO EL TIEMPO. La legalización de marihuana con fines médicos pasa su primer debate [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 13, nov., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.eltiempo.com/politica/congreso/debate-sobre-legalizacion-de-marihuana-medicinal-en-colombia/14818636>>.

1 PERIÓDICO UN No. 76. " Luces y sombras de la drogadicción en Colombia": Jairo Téllez Mosquera [en línea]. Bogotá: [citado: 12, jun., 2005]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/76/10.htm>>.

PUBLIMETRO. Alumnas denuncian que profesores cambian notas por marihuana y favores sexuales [en línea] 2011 [citado: 20, sep., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.publimetro.cl/nota/cronica/alumnas-denuncian-que-profesores-cambian-notas-por-marihuana-y-favores-sexuales/xlQkgf1dQWnqu3BMNbQ/>>.

REVELO GUZMÁN, LizethNathalia. Derechos fundamentales frente a la adicción a sustancias psicoactivas en Colombia [en línea]. 2002 [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.redsociojuridica.org/escenarios/edicion-5/Derechos-fundamentales-frente-a-la-adiccion-a-sustancias-psicoactivas-en-Colombia.pdf>>.

HERNÁNDEZ, Gustavo. El análisis de las Políticas Públicas: una disciplina incipiente en Colombia [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, may., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/100/view.php>>.

REVISTA EMPRESA Y HUMANISMO. García Muñoz, José Alpiniano. Derecho y Economía en la tradición tomista. Universidad de Navarra. España. 2014.Vol.XVII/2.

REVISTA SEMANA. ¿Cuánta marihuana es la dosis personal? [En línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.semana.com/nacion/articulo/dosis-personal-cantidad-de-gramos-permitidos-debate-de-la-corte-suprema-de-justicia/411739-3>>.

------. Qué 'meten' los colombianos [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, may., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.semana.com/especiales/que-drogas-consumen-colombianos/index.html>>.

ROTH DEUBEL, Andre Noël. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, Bogotá: Aurora, 2003, 213 p.

------. ¿Política, programa o proyecto? [En línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, may., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/documentos/Boletin_Politica_Publica_Hoy_08.pdf>.

RUIZ FAJARDO, María Isabel y RODRÍGUEZ BARRETO, Lyla Janet; Análisis de la Ley de Infancia y Adolescencia en la aplicación del programa de asuntos conciliables del Instituto Colombiano de Bienestar familiar desde la gerencia social: Centro Zonal Kennedy. Bogotá 2008-2009 [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/528/1/TEGS_RuizFajardoMarialisabel_09.pdf>.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



SARMIENTO ANZOLA, Libardo. Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil 2011-2020 [en línea]. Bogotá: Gobernación de Cundinamarca [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.ocasa.org.co/apc-aa-files/6162636465666768696a6b6c6d6e6f70/PEDJ_2011_2020_Cundinamarca.pdf>.

TARINGA. Marihuana: maleficios médicos comprobados [en línea]. 2012 [citado: 14, mar., 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.taringa.net/posts/salud-bienestar/16996881/Marihuana-maleficios-medicos-comprobados.html>>.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Decanatura de la Facultad de Medicina. Respuesta a derecho de petición. Oficio DEC-845. [20.Nov., 2015].

LISTA DE ANEXOS: N.A.